



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 50.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR ENZO ENRIQUE ESTIGARRIBIA ALONSO, FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 26 de enero de 2023

VISTO: La Nota RRHH N° 73/2023 por medio de la cual la Entidad Binacional Yacyreta comunica la comisión del señor Enzo Enrique Estigarribia Alonso, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 3072 del 23 de enero de 2023, el Director de la Entidad Binacional Yacyreta dispone la comisión del señor Enzo Enrique Estigarribia Alonso, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del señor **Enzo Enrique Estigarribia Alonso**, funcionario de la Entidad Binacional Yacyreta, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Art. 2°** Determinar que el señor **Enzo Enrique Estigarribia Alonso** preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del funcionario indicado en los artículos precedentes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____